



Exp.: A/SER-021188/2024

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: **OBSERVATORIO DE CONVOCATORIAS DE FONDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL.**

La División de Contratación de la Consejería de Digitalización, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 7 de marzo de 2025 solicitar a las empresas **que figuran en la tabla** que proceda a la subsanación de los siguientes defectos observados:

LICITADOR	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
DEMOTICA CONSULTORES, S.L.	B84565753	Anexo II. Modelo de declaración responsable múltiple: es necesario marcar el apartado de discapacidad.
GRUPO CONSIDERA S.L.	B90054065	Anexo II. Modelo de declaración responsable múltiple: es necesario marcar el apartado de discapacidad
AYMING ESPAÑA, S.A.	A82205758	Anexo II. Modelo de declaración responsable múltiple: es necesario marcar el apartado de discapacidad
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	B47394135 /B47637319	Se solicita aclaración sobre el NIF que figura en las firmas que no se corresponde con el que aparece en el Certificado de Registro. Para ello, si procede, deberá cumplimentar nuevamente el anexo I.1(únicamente modificar el NIF) y anexo II con el NIF correcto y correspondiente a la empresa que licita.
EXELIXI S.L.	B72897176	Anexo II. Modelo de declaración responsable múltiple: es necesario marcar el apartado de discapacidad

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid:

<https://edicion.contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/observatorio-convocatorias-fondos-direccion-general-estrategia>

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública <https://sedediatid.digital.gob.es/Prestadores/Paginas/Inicio.aspx>, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización.**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

En Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MORENO MENDOZA SILVIA Mª
Fecha: 2025.03.11 09:48

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.